

DECRETO N°: E-3021/2014 /

COLINA, 04 de diciembre de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 136, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04 de diciembre de 2014; Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal del Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

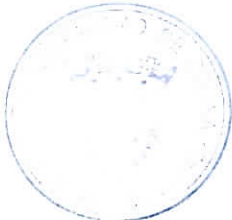
DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 136, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04 de diciembre de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

Sres. Concejales

Administradora Municipal

Dirección de Control

Secretaria Municipal

Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Personal

Secplan

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 136

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal del Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

PROPUESTA

E - 3021
A - 136
S - 35
04.12.14.

PROGRAMA DE METAS DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA AÑO 2015

I.- OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y POR DIRECCIÓN AÑO 2015.

Continuar con el Proceso de Mejoramiento de la Calidad del Servicio que se entrega al Usuario.

META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% PONDERACIÓN
OBJETIVO : "Mejorar Calidad de la Gestión Municipal" META: Cada Dirección para el año 2015, deberá mantener la calidad de la gestión. ENCARGADO: Cada Director del área.	Grado de cumplimiento de metas institucionales medido en porcentaje (%)	Informe Dirección de Control	60% (Alta)
OBJETIVOS: "Fortalecer el conocimiento de los funcionarios respecto a la Ley de Transparencia". META: Realizar dos capacitaciones anuales a los funcionarios, respecto de dicho cuerpo normativo. ENCARGADO: Todas las direcciones	Realización de la actividad.	Actas, certificaciones y/o fotografías.	20%
OBJETIVO: Fortalecer SGC METAS: - Mantener la certificación del SGC ISO 9.001:2008. - Implementación del SGC ISO 9.001:2008	- Cumplir el plan de implementación y Certificación.	Certificado y auditoría.	20%

para el proceso de licencias de conducir. - Implementación del SGC ISO 9.001:2008 para el proceso de patentes comerciales. ENCARGADO: Todas las Direcciones.	- Cumplir el plan de implementación y certificación. Cumplir el plan de implementación y certificación	- Certificado y auditoría. - Certificado y auditoría.	
--	---	--	--

- Respecto a las metas y objetivos de las direcciones municipales, serán los mismos señalados como institucionales, cuyo indicador estará determinado por la certificación I.S.O.